



REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00972	FECHA	19 de mayo de 2026
-------------------	-----------------	--------------	--------------------

MTR. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00338	FECHA DE SOLICITUD	29 de abril de 2026
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	10 de septiembre de 2025		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0526054	DE FECHA	19 de mayo de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$125,000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.33%

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
608903c1b819002d240e39819a966d6f

Sello digital:

9a85d8940c317e5ae89849e9c59a279ccce68fcb3f84fd5589389b71c9ec4ebef34a0c69d846ff695a43166800cd37d8e287abc3eb35ce0cf34526a068d088b763fba2c47b371bc0f33254c398bdf9b7783ed99d505197152a94b284e771653fbbf20658c30477598358c2399e877f6db9f24e5be50ef14c8afe545de0b6dc3ca790f2bd647c15687cf6b605e20af276312446ba8e966c817d4a24fbad9cf732da4638b40d5068cfcbb306684a3bbd163fd003d71f1757fc681e0aac6313392b132246033ac8eb8903f98266d3f699875ae77f5fa1ae3748c040c88c292291558d50cbbf1f6a1a8735158584b4cdfff9647660af5b0f0776d219833c3a574



2026
año de
Margarita Maza